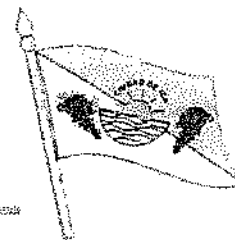




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330-2023-AMPI

ICA, 21 DE ABRIL DEL 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 021-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el Artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre del 2022, se reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, AL Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, asimismo, mediante la Resolución de Alcaldía N° 021-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023, se designó al C.D. LUIS ALFREDO HUARANCCA TIPIANA, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Ica, sin embargo, se hace necesario dar por concluida dicha designación, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta corporación municipal.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del C.D. LUIS ALFREDO HUARANCCA TIPIANA, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial de Ica; dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal y en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 021-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023 y cualquier otra Resolución que se anteponga a la presente, debiendo efectuar la entrega de cargo, con las formalidades previstas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta municipalidad; debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General, de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con notificar el presente acto resolutivo y que la Subgerencia de Logística e Informática la publique en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE